

— Técnico Superior en Educación Infantil. Nivel: Formación Profesional. Forma de Provisión: Concurso-oposición libre.

La Zarza, a 21 de junio de 2007. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 19 de junio de 2007 sobre viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias.

La Agrupación de Interés Urbanístico “Residencial Don Ignacio”, representada por D. José Manuel Zamora Linero, en fecha 16 de enero de 2007, formuló consulta previa de viabilidad urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, completándola con la documentación comprensiva de las determinaciones establecidas en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2007, en respuesta a esta consulta acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la referida Unidad de Ejecución núm. 6, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Malpartida de Cáceres, a 19 de junio de 2007. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 7 de junio de 2007 sobre relación de bienes y derechos y titulares que son objeto del expediente de expropiación forzosa para la adquisición de terrenos de la plaza de San Pedro de Alcántara.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, ha acordado la necesidad de ocupación, y en consecuencia, la adquisición, mediante expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos cuya relación se adjunta:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS Y TITULARES QUE SON OBJETO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE LA PLAZA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.

1. Urbana. Solar y escombros de un convento que fue de Descalzos, extramuros de esta Ciudad, con una superficie inicial según el título de 2.339 metros cuadrados, de la cual se han realizado varias segregaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 205, folio 157, finca Registral número 1.124 y unida la finca inscrita al tomo 125, folio 162 vuelto, finca Registral número 700.

Parcela catastral 8855801QE 4385F 0001 YG con superficie según catastro de 1.686 metros cuadrados con una construcción de dos plantas y 329 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Don Agustín Calzada Balbuena y Herederos de Don Jesús Balado Folgueira.

Afecciones: Se encuentra ocupada por Don Gonzalo Pascual León como arrendatario.

2. Urbana. Edificio nominado de San Roque, extramuros de esta ciudad, sin que conste su extensión superficial según el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 219, folio 165, finca número 322.

Parcela catastral 8855701 QE 4385F 0001 WG con superficie según catastro de 248 metros cuadrados construidos sobre una superficie de 335 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Don Agustín Calzada Balbuena y Herederos de Don Jesús Balado Folgueira.

Afecciones: Se encuentra ocupada por Don Valentín García Martín como arrendatario.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con lo que se abre un periodo de exposición pública de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, ante el Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, a 7 de junio de 2007. La Alcaldesa, ELIA MARÍA BLANCO BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 21 de junio de 2007 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal.

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Torrejoncillo, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de mayo de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 72.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cual-

quier interesado, a fin que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Torrejoncillo, a 21 de junio de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 29 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que se tramita a instancia de Castelnuovo Conceptos Inmobiliarios, S.L. y que tiene por objeto reajustar alineaciones exteriores, definir alineaciones y rasantes interiores y redistribuir edificabilidad y ocupación en el ámbito de la parcela de equipamiento comercial y social en el Polígono Industrial “Los Caños”, 1.ª fase.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se formularan alegaciones el estudio de detalle se entenderá aprobado definitivamente.

Zafra, a 29 de mayo de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.